MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 438

Santa Fe, 7 DIC 2023

VISTO:

El expediente Nº FG – 0000582/2023 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de la licencia especial sin goce de haberes a la Dra. María Julia Tonero.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 32/12 prevé el reglamento de licencias del Ministerio Público de la Acusación estableciéndose que las autoridades de aplicación serán exclusivamente las de dicho organismo, conforme lo dispuesto en la ley 13.013.

Que el artículo 12 de la mencionada Resolución establece *"...Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por el Fiscal General, con comunicación a la Corte Suprema de Justicia".*

Que por nota de fecha 06.11.23 la Subdirectora de Administración de Procesos Legales del Organismo de Investigaciones María Julia Tonero solicita licencia especial sin goce de haberes en razón de haber sido convocada por el electo Gobernador de la Provincia de Santa Fe para ocupar el cargo de Secretaria de Legal y Técnica del futuro Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Que, sin perjuicio del diseño que el próximo gobernador determine en relación al área, actualmente el Decreto N° 0032 de fecha 11 de diciembre de 2019 establece como misiones y funciones de la Secretaría de Legal y Técnica la de asistir al señor Ministro en el trámite administrativo y revisión de despacho que cursen al Gobernador, los Ministros, y los Secretarios de estado, así como en el registro, protocolización, formación de índice y custodia de todo decreto que se suscriba.

Que la funcionaria señala en su presentación que contrastadas las funciones que actualmente cumple en el Organismo de Investigaciones con las funciones del cargo al que fue convocada "*se advierte que resultan esencialmente coincidentes, en tanto son de carácter técnico jurídico administrativo*".

Que no se encuentra prevista expresamente en forma especial ninguna incompatibilidad para ocupar el cargo mencionado siendo las tareas referidas de carácter eminentemente técnico, advirtiendo que ello no violenta las disposiciones pertinentes de la Constitución Provincial ni de las leyes 13.013 y 10.160. Ello, teniendo también presente como antecedente decisiones similares tomadas por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en casos análogos (Acuerdo de fecha 10.02.2016, Acta Nro. 5 punto 4, y otros).

Que en cuanto a la extensión de la licencia, la funcionaria solicita la misma desde el 10.12.23 y se extienda mientras dure su desempeño en el cargo para el que fue convocado.

Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 16 inc. 7 y último párrafo y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia especial sin goce de sueldo a la Dra. María Julia Tonero, DNI N° 26.002.411, desde el día 10 de diciembre de 2023 mientras dure su desempeño en el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente por Maria Cecilia Vranicich
el día 07/12/2023